



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°6669/2013, QUE
APROBÓ LAS BASES CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER
NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 7423/2013
Santiago23/12/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°6669/2013, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.
- b. El Memorándum N° 15468/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar el numeral 13.1 de las bases concursales.
- c. La necesidad de ajustar el texto de las bases al tenor literal del Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el numeral 13.1 de la Resolución Exenta N°6669/2013, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, CONVOCATORIA 2014:

DONDE DICE:

“13.1. Participar Ad-Honorem procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, por el mismo plazo de duración de la beca contados desde el término de la beca, cuando sea solicitado por CONICYT.”

DEBE DECIR:

“13.1. Participar Ad-Honorem procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.”

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° N°6669/2013.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



DENISE SAINT-JEAN MATZEN (PRESIDENTE(S))

Presidente(a)

PRESIDENCIA

DSM/ / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
JUAN PABLO GARRIDO - Procurador - FISCALIA
PAULA INES LARRAÑAGA - Abogado(a) - FISCALIA
JAIME IBAÑEZ - Abogado(a) - FISCALIA
EVELYN GUERRA - Abogado(a) - FISCALIA
CECILIA TORO - Procurador - FISCALIA
RAFAEL VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA
MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA
JUAN ANDRES VIAL - Abogado(a) - FISCALIA
RODRIGO ALEJANDRO ORELLANA - Abogado(a) - FISCALIA

SOFIA MORALES - Abogado(a) - FISCALIA
NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA
FELIPE EDUARDO VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
ANDRES LOPEZ - Coordinador(a) de Control de Gestión - FORMACION CAPITAL HUMANO
AVANZADO
MAURICIO ESPINOZA - Coordinador(a) de Grados y Retribucion PFCHA - FORMACION CAPITAL
HUMANO AVANZADO
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799